

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
1	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.	M01	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	100%	S/. 4,300.00	No aplica	
2	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo.	M02	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2,150.00	No aplica	
3	Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.	M03	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2,150.00	No aplica	
4	Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.	M04	Muy Grave	Conductor	100%	S/. 4,300.00	No aplica	
5	Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	M05	Muy Grave	Conductor	50%	S/. 2,150.00	No aplica	
6	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.	M06	Muy Grave	Conductor	24%	S/. 1,032.00	No aplica	
7	Participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados.	M07	Muy Grave	Conductor	24%	S/. 1,032.00	No aplica	
8	Permitir a un menor de edad la conducción de un vehículo automotor, sin autorización o permiso provisional.	M08	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	24%	S/. 1,032.00	No aplica	
9	Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular.	M09	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	24%	S/. 1,032.00	No aplica	
10	Abastecer de combustible un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros con personas a bordo del vehículo.	M10	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
11	Conducir vehículos de las categorías M o N sin parachoques o dispositivo antiempotramiento cuando corresponda; o un vehículo de la categoría L5 sin parachoques posterior, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	M11	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
12	No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo o dejando escolares.	M12	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	No aplica	
13	Conducir un vehículo con neumático(s), cuya banda de rodadura presente desgaste inferior al establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	M13	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
14	No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel o reiniciar la marcha sin haber comprobado que no se aproxima tren o vehículo ferroviario, o cruzar la vía ferrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.	M14	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
15	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes.	M15	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado.	M16	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	No aplica	

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
17	Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario.	M17	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	No aplica	
18	Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	M18	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
19	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.	M19	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
20	No respetar los límites máximo o mínimo de velocidad establecidos.	M20	Muy Grave	Conductor	18%	S/. 774.00	No aplica	
21	Estacionar interrumpiendo totalmente el tránsito.	M21	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	No aplica	
22	Detenerse para cargar o descargar mercancías en la calzada y/o en los lugares que puedan constituir un peligro u obstáculo o interrumpen la circulación.	M22	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
23	Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.	M23	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	No aplica	
24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente.	M24	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
25	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales cuando hagan uso de sus señales audibles y visibles.	M25	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
26	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias sin la autorización correspondiente.	M26	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
27	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular	M27	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	50%	S/. 2,150.00	No aplica	
28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentren vigentes.	M28	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	No aplica	
29	Deteriorar intencionalmente, adulterar, destruir o sustraer las Placas de exhibición, rotativa o transitoria .	M29	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	No aplica	
30	Usar las placas de exhibición, rotativa o transitoria fuera del plazo, horario o ruta establecida o cuando esta ha caducado o ha sido invalidada.	M30	Muy Grave	Conductor	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
31	Utilizar las placas de exhibición, rotativa o transitoria en vehículos a los que no se encuentren asignadas.	M31	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	No aplica	

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
32	Circular, conducir u operar máquinas amarillas o verdes por las vías públicas terrestres.	M33	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
33	Circular produciendo ruidos que superen los límites máximos permisibles.	M34	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
34	Voltear en U sobre la misma calzada, en las curvas, puentes, pasos a desnivel, vías expresas, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel.	M35	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
35	Transportar carga sin los dispositivos de sujeción o seguridad establecidos.	M36	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	12%	S/. 516.00	17% = S/. 87.72 33% = S/. 170.28	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
36	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	M37	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	0%	S/. 0.00	No aplica	
37	Conducir un vehículo para el servicio de transporte público y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas por el presente Reglamento.	M38	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	0%	S/. 0.00	No aplica	
38	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con lesiones graves o muerte inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	M39	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	0%	S/. 0.00	No aplica	
39	Conducir un vehículo con la licencia de conducir vencida	M40	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	a) 5% b) 30% c) 60%	a) S/. 215.00 b) S/. 1,290.00 c) S/. 2,580.00	a) 17% = S/. 36.55 33% = S/. 70.95 b) 17% = S/. 219.30 33% = S/. 425.70 c) 17% = S/. 438.60 33% = S/. 851.40	a) La primera vez: MULTA de 5% UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción. b) La Segunda vez: MULTA de 30% UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción. c) La Tercera vez: MULTA de 60% UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción. 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
40	Circular, interrumpir y/o impedir el tránsito, en situaciones de desastre natural o emergencia, incumpliendo las disposiciones de la autoridad competente para la restricción de acceso a las vías	M41	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	150%	S/. 6,450.00	17% = S/. 1,096.50 33% = S/. 2,128.50	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
41	Conducir un vehículo de la categoría L5 de la clasificación vehicular, que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular	M42	Muy Grave	Conductor / Propietario del vehículo	5%	S/. 215.00	No aplica	

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
42	Adelantar o sobrepasar en forma indebida a otro vehículo.	G01	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
43	No hacer señales, ni tomar las precauciones para girar, voltear en U, pasar de un carril de la calzada a otro o detener el vehículo.	G02	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
44	Detener el vehículo bruscamente sin motivo.	G03	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
45	No detenerse antes de la línea de parada o antes de las áreas de intersección de calzadas o no respetar el derecho de paso del peatón.	G04	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
46	No mantener una distancia suficiente, razonable y prudente, de acuerdo al tipo de vehículo y la vía por la que se conduce, mientras se desplaza o al detenerse detrás de otro.	G05	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
47	No ubicar el vehículo con la debida anticipación en el carril donde va efectuar el giro o volteo.	G06	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
48	No conducir por el carril de extremo derecho de la calzada un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros o de carga o de desplazamiento lento o un vehículo automotor menor.	G07	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
49	No utilizar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros o carga.	G08	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
50	Retroceder, salvo casos indispensables para mantener libre la circulación, para incorporarse a ella o para estacionar el vehículo.	G09	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
51	Incumplir las disposiciones sobre el uso de las vías de tránsito rápido y/o de acceso restringido.	G10	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
52	Circular, estacionar o detenerse sobre una isla de encauzamiento, canalizadora, de refugio o divisoria del tránsito, marcas delimitadoras de carriles, separadores centrales, bermas, aceras, áreas verdes, pasos peatonales, jardines o rampas para minusválidos.	G11	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
53	Girar estando el semáforo con luz roja y flecha verde, sin respetar el derecho preferente de paso de los peatones.	G12	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
54	Conducir un vehículo con mayor número de personas al número de asientos señalado en la Tarjeta de Identificación Vehicular, con excepción de niños en brazos en los asientos posteriores; y, llevar pasajeros de pie en vehículos del servicio público de transporte urbano de pasajeros si la altura interior del vehículo es menor a 1.80 metros.	G13	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
55	Tener la puerta, capot o maletera del vehículo abierta, cuando el vehículo está en marcha.	G14	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
56	No utilizar las luces intermitentes de emergencia de un vehículo cuando se detiene por razones de fuerza mayor, obstaculizando el tránsito, o no colocar los dispositivos de seguridad reglamentarios cuando el vehículo queda inmovilizado en la vía pública.	G15	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
57	Conducir un vehículo por una vía en la cual no está permitida la circulación o sobre mangueras contra incendio.	G16	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
58	Conducir vehículos que tengan lunas o vidrios polarizados o acondicionados de modo tal que impidan la visibilidad del interior del vehículo, sin la autorización correspondiente.	G17	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
59	a) Conducir un vehículo sin que ambas manos estén sobre el volante de dirección, excepto cuando es necesario realizar los cambios de velocidad o accionar otros comandos. b) Conducir un vehículo usando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección.	G18	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
60	Conducir un vehículo de la categoría M o N que carezca de vidrios de seguridad reglamentarios o que su parabrisas se encuentre deteriorado, trizado o con objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos en el área de barrido del limpiaparabrisas y que impidan la visibilidad del conductor o un vehículo de la categoría L5 que contando con parabrisas, micas o similares, tengan objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos que impidan la visibilidad del conductor.	G19	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
61	Conducir un vehículo que no cuenta con las luces o dispositivos retrorreflectivos previstos en los reglamentos pertinentes.	G20	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
62	Conducir un vehículo sin espejos retrovisores.	G21	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
63	Conducir un vehículo cuando llueve, llovizne o garúe, sin tener operativo el sistema de limpiaparabrisas.	G22	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
64	Conducir un vehículo del servicio de transporte público urbano de pasajeros con personas de pie, si la altura interior del vehículo no supera a 1,80 metros.	G23	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
65	Conducir un vehículo con el motor en punto neutro o apagado.	G24	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
66	Conducir un vehículo sin portar el Certificado SOAT físico, excepto que se cuente con certificado electrónico; o sin portar el Certificado contra Accidentes de Tránsito; o que éstos no correspondan al uso del vehículo.	G25	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
67	Conducir un vehículo de la categoría M o N con la salida del tubo de escape en la parte lateral derecha, de modo tal que las emisiones o gases sean expulsados hacia la acera por donde circulan los peatones.	G26	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
68	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruya la visibilidad de los espejos laterales.	G27	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
69	En vehículos de las categorías M y N, no llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen en los casos en que, de acuerdo a las normas vigentes, exista tal obligación. En vehículos automotores de la categoría L5 no contar con cinturones de seguridad para los asientos de los pasajeros o no tener uno o más soportes fijados a su estructura que permitan a los pasajeros asirse de ellos mientras son transportados.	G28	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
70	Circular en forma desordenada o haciendo maniobras peligrosas.	G29	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
71	Circular transportando personas en la parte exterior de la carrocería o permitir que sobresalga parte del cuerpo de la(s) persona(s) transportada(s) en el vehículo.	G30	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
72	a) Circular en las vías públicas urbanas por la noche o cuando la luz natural sea insuficiente o cuando las condiciones de visibilidad sean escasas sin tener encendido el sistema de luces reglamentarias; o circular en la red vial nacional, departamental o regional, sin tener las luces bajas encendidas durante las veinticuatro (24) horas. b) Circular en las vías públicas terrestres en donde se encuentre instalada la señal vertical informativa "ZONA DE NEBLINA" sin tener las luces intermitentes de emergencia encendidas cuando el vehículo automotor tenga la obligación de contar con ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del RNV.	G31	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
73	Circular por vías o pistas exclusivas para bicicletas.	G32	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
74	Circular transportando cargas que sobrepasen las dimensiones de la carrocería o que se encuentren ubicadas fuera de la misma; o transportar materiales sueltos, fluidos u otros sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída a la vía.	G33	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
75	Remolcar vehículos sin las medidas de seguridad.	G34	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
76	Usar luces altas en vías urbanas o hacer mal uso de las luces.	G35	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
77	Compartir el asiento de conducir con otra persona, animal o cosa.	G36	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
78	No reducir la velocidad al ingresar a un túnel o cruzar un puente, intersecciones o calles congestionadas, cuando transite por cuevas, cuando se aproxime y tome una curva o cambie de dirección, cuando circule por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentre con un vehículo que circula en sentido contrario o cuando existan peligros especiales con respecto a los peatones u otros vehículos o por razones del clima o condiciones especiales de la vía.	G37	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
79	Transitar lentamente por el carril de la izquierda, causando congestión o riesgo o rápidamente por el carril de la derecha.	G38	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
80	Aumentar la velocidad cuando es alcanzado por otro vehículo que tiene la intención de sobrepasarlo o adelantarlo.	G39	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
81	Estacionar el vehículo en zonas prohibidas o rígidas señalizadas o sin las señales de seguridad reglamentarias en caso de emergencia.	G40	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
82	Estacionar o detener el vehículo sobre la línea demarcatoria de intersección, dentro de éstas o en el cruceo peatonal (paso peatonal).	G41	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
83	Estacionar frente a la entrada o salida de garajes, estacionamientos públicos, vías privadas o en las salidas de salas, espectáculos, centros deportivos en funcionamiento.	G42	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
84	Estacionar a una distancia menor de cinco (5) metros de una bocacalle, de las entradas de hospitales o centros de asistencia médica, cuerpos de bomberos o de hidrantes de servicio contra incendios, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	G43	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
85	Estacionar a menos de tres (3) metros de las puertas de establecimientos educacionales, teatros, iglesias y hoteles, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	G44	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
86	Estacionar a menos de veinte (20) metros de un cruce ferroviario a nivel.	G45	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
87	Estacionar en zonas no permitidas por la autoridad competente, a menos de diez (10) metros de un cruce peatonal o de un paradero de buses, así como en el propio sitio determinado para la parada del bus.	G46	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
88	Estacionar en lugar que afecte la operatividad del servicio de transporte público de pasajeros o carga o que afecte la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o impida observar la señalización.	G47	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
89	Estacionar un ómnibus, microbus, casa rodante, camión, remolque, semirremolque, plataforma, tanque, tractocamión, tráiler, volquete o furgón, en vías públicas de zona urbana, excepto en los lugares que habilite para tal fin la autoridad competente, mediante la señalización pertinente.	G48	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
90	Estacionar un vehículo de categoría M, N u O a una distancia menor a un metro de la parte delantera o posterior de otro ya estacionado, salvo cuando se estacione en diagonal o perpendicular a la vía.	G49	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
91	Estacionar en los terminales o estaciones de ruta, fuera de los estacionamientos externos determinados por la Autoridad competente.	G50	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
92	Estacionar un vehículo automotor por la noche en lugares donde, por la falta de alumbrado público, se impide su visibilidad, o en el día, cuando, por lluvia, llovizna o neblina u otro factor, la visibilidad es escasa, sin mantener encendidas las luces de estacionamiento.	G51	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
93	Estacionar un vehículo en vías con pendientes pronunciadas sin asegurar su inmovilización.	G52	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
94	Desplazar o empujar un vehículo bien estacionado, con el propósito de ampliar un espacio o tratar de estacionar otro vehículo.	G53	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
95	Abandonar el vehículo en la vía pública.	G54	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
96	Utilizar la vía pública para efectuar reparaciones, salvo casos de emergencia.	G55	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
97	Recoger o dejar pasajeros fuera de los paraderos de ruta autorizados, cuando existan.	G56	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
98	No respetar las señales que rigen el tránsito, cuyo incumplimiento no se encuentre tipificado en otra infracción.	G57	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
99	No presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular, la Licencia de Conducir o el Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, según corresponda.	G58	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
100	Conducir un vehículo de categoría L, con excepción de la categoría L5, sin tener puesto el casco de seguridad o anteojos protectores, en caso de no tener parabrisas; o permitir que los demás ocupantes no tengan puesto el casco de seguridad.	G59	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
101	Circular con placas ilegibles o sin iluminación o que tengan adherido algún material, que impida su lectura a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos que permitan verificar la comisión de las infracciones de tránsito.	G60	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
102	No llevar las placas de rodaje en el lugar que corresponde.	G61	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
103	Incumplir con devolver las placas de exhibición, rotativa o transitoria dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.	G62	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO	
104	Utilizar señales audibles o visibles iguales o similares a las que utilizan los vehículos de emergencia o vehículos oficiales.	G63	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
105	Conducir un vehículo cuyas características registrables o condiciones técnicas han sido modificadas, alteradas o agregadas, atentando contra la seguridad de los usuarios o por no corresponder los datos consignados en la Tarjeta de Identificación Vehicular con los del vehículo.	G64	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
106	No ceder el paso a otros vehículos que tienen preferencia.	G65	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
107	Seguir a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales para avanzar más rápidamente.	G66	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
108	Detener el vehículo sobre la demarcación en el pavimento de la señal "No bloquear cruce"	G70	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
109	Circular por las vías públicas terrestres donde se encuentran instaladas garitas o puntos de peaje, sin pagar la tarifa de peaje aprobada por la autoridad competente o el establecido en los contratos de concesión respectivos	G71	Grave	Conductor	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
110	a) Utilizar, mientras se conduce el vehículo, cualquier dispositivo electrónico que reproduzca imágenes o videos con fines de entretenimiento visual. b) Utilizar un vehículo que tenga instalados los dispositivos electrónicos permitidos obstaculizando la visibilidad del conductor mientras conduce o las señales emitidas por el tablero de control del vehículo.	G72	Grave	Conductor / Propietario del vehículo	8%	S/. 344.00	17% = S/. 58.48 33% = S/. 113.52	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
111	Dejar mal estacionado el vehículo en lugares permitidos.	L01	Leve	Conductor	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
112	Estacionar un vehículo en zonas de parqueo destinadas a vehículos que transportan a personas con discapacidad o conducidos por éstos.	L02	Leve	Conductor	5%	S/. 215.00	17% = S/. 36.55 33% = S/. 70.95	17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO*

N°	INFRACCIÓN	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	AGENTE INFRACCTOR / RESPONSABLE SOLIDARIO	MULTA EN UIT	MONTO DE MULTA	DESCUENTO / MOTIVO
113	Abrir o dejar abierta la puerta de un vehículo estacionado, dificultando la circulación vehicular.	L04	Leve	Conductor	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
114	Utilizar el carril de giro a la izquierda para continuar la marcha en cualquier dirección que no sea la específicamente señalada.	L05	Leve	Conductor	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
115	Arrojar, depositar o abandonar objetos o sustancias en la vía pública que dificulten la circulación.	L06	Leve	Conductor / Propietario del vehículo	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
116	Utilizar la bocina para llamar la atención en forma innecesaria.	L07	Leve	Conductor / Propietario del vehículo	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.
117	Hacer uso de bocinas de descarga de aire comprimido en el ámbito urbano.	L08	Leve	Conductor / Propietario del vehículo	4%	S/. 172.00	17% = S/. 29.24 33% = S/. 56.76 17% del importe previsto para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su imposición. 33% del referido importe, dentro del período comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil previo a la notificación de la resolución administrativa sancionadora.

*El valor de la UIT-2020 es de S/ 4, 300.00

*El monto de la infracción sera con la UIT vigente a la fecha que realiza el pago